

434

El año pasado Junta reformada hasta extrajer el debito
lo que precisan las Usencias Trinquena facultad y diene para
conceder espina, Tambien se expuso lo grande el Peam
y haer nuevo Repartim en el Reino para la Saca de que
se craden alas Guardias de Salud hasta se le banarion
sanitara. Era Sanjurjo abo. que embieron en la Saca de
era Jurisdic. Entendido fesa Cud aserda queda con la

delifera
La fud aserda que d. Lapata depositario de habito. de
Reina para el Primer Cabildo ordin. y celebre y Canadad
dier. Lapada ad Rafael para may. del debito de Venubio.
El año pasado se le dea de un Oida de la
Probidencia y Conberga

Oida enen. Aguantam. Una Ley de Joseph Peris en que
para expender desde el dia dos del Cor. me. alpreis de me
be quanto de Vellan la libra de Hierro de Refino de quinient
tas Arrobas de se admira Entendido fesa Cud aser

da admira dho Refino lo que se publica
El Reg. Dabier Garcia Cancaos Patron del Porito Dip. y
el crado de su Repuerto q. es el de Senos mill quinientas sin
quenta Sei arrobas Die. Nuebe libras de Azina y seten
enta. Veinte f. de Azigo siendo la Saca de Panadensi parados
dian deide siendo y treinta quatro arrobas hasta doscientas y
quarenta Todo de queda Cuenta para fesa Cud de Preberga n.
a de espensas Mayor Compia Entendido Dip. y siendo eno son
dar Continuada la libras y sepaname Causaron Mayor con

